



Pablo Montes

Periodista



Archivada una causa por el quebrantamiento de una medida que el acusado desconocía

El Juzgado de Instrucción número 1 de Torrijos ha decretado el sobreseimiento de una causa seguida por el delito de **quebrantamiento de una medida cautelar de cuya existencia el acusado no tenía conocimiento**.

El hombre había sido denunciado por su expareja por unas presuntas amenazas telefónicas por las que se inició un procedimiento que permanece activo en este momento. La mujer solicitó una orden de alejamiento que se acordó tras la celebración de una **comparecencia del artículo 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin la asistencia del denunciado**. Tanto la acusación particular como el Ministerio Fiscal solicitaron la medida de orden de alejamiento a menos de 1.000 metros respecto a la denunciante, así como la prohibición de comunicarse con la misma por cualquier medio. La medida fue acordada mediante el correspondiente auto, del que no se dio traslado al interesado.

Desconociendo la existencia de esta medida, el denunciado envió, meses después, **un mensaje a la mujer sobre**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |